

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:

COMISIÓN TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita secretaria de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que **EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 071 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 “POR EL CUAL SE UNIFICAN LOS ACUERDOS Nros. 032 DE 1998 Y 049 DE 2018 Y SE REESTRUCTURA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**. Fue aprobado el Original del Proyecto por la Comisión, como se registra en el Acta No.13, realizada el día veintiuno (21) de julio de 2025, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

La Secretaria,


ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA

Proyectó: Yuri Michell Pedraza Luna - CPS

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 1 de 4

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día lunes Veintiuno (21) de julio de 2025, hora: 4:00 P.M, fueron citados los Concejales de la Comisión Tercera vía correo electrónico para el:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 071 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 "POR EL CUAL SE UNIFICAN LOS ACUERDOS Nros. 032 DE 1998 Y 049 DE 2018 Y SE REESTRUCTURA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron, los Concejales miembros de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos con voz y voto:

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA
H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
H.C CAMILO ÁNDRES MACHADO ARDILA
H.C. NELSON MANTILLA BLANCO
H.C. DANIELA TORRES ZARATE

Fueron citados los funcionarios de la Administración Municipal por la Comisión Tercera:

GILDARDO RAYO RINCON	Secretario de Interior.
IVAN DARIO TORRES ALFONSO	Secretario Desarrollo Social.
HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ	Personero Municipal Bucaramanga.
ANGIE KARINA CUADROS CRUZ	Asesora de Mujer Equidad y Género.
FRANCELY ARCINIEGAS CASTELLANOS	Enlace Municipal de Víctimas CAIV.
PAOLA ANDREA MATEUS PACHON	Secretaria Juridica.
REYNALDO JOSE DA´SILVA URIBE	Secretario de Hacienda.

La secretaria **ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA.**

El presidente **H.C NELSON MANTILLA BLANCO** solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La secretaria da lectura al cuarto punto del orden del día:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 071 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 "POR EL CUAL SE UNIFICAN LOS ACUERDOS Nros. 032 DE 1998 Y 049 DE 2018 Y SE REESTRUCTURA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

DESARROLLO DEL INFORME:

La Secretaria informa al Presidente que se encuentra presente el ponente de este importante Proyecto de Acuerdo el **H.C NELSON MANTILLA BLANCO**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión, vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018, igualmente informa que por parte de la Administración Municipal fueron citados el **DR. REYNALDO JOSE DA SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda, el **DR. IVAN DARIO TORRES ALFONSO**, Secretario Desarrollo Social, la **DRA PAOLA ANDREA MATEUS PACHON**, Secretaria de Juridica, quien delega al **DR. ANDRES ALFONSO MARIÑO**, Subsecretario Juridico, el **CORONEL GILDARDO RAYO RINCON**, Secretario de Interior, quien delega a la **DRA. MAGDA PATRICIA SUAREZ CARVAJAL**, Subsecretaria del Interior, quien hasta el momento no registran asistencia en el recinto. El **DR. HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ**, Personero Municipal de Bucaramanga, quien hasta el momento no registran asistencia en el recinto. La **DRA. ANGIE KARINA CUADROS CRUZ**, Asesora de Mujer Equidad y Género.

El presidente solicita al H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA, Vicepresidente de la Comision Tercera a presidir la comisión ya que el es el ponente de este importante proyecto.

El presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Ponencia.

La secretaria da lectura a la Ponencia Positiva.

A continuación, el presidente concede el uso de la palabra al ponente el **H.C NELSON MANTILLA BLANCO**, quien sustenta la ponencia con voto positivo y con argumentos suficientes.

Leída la Ponencia Positiva. El presidente da uso de la palabra a el **H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**, quien manifiesta ser parte del consejo de paz de reconciliación del municipio de bucaramanga.

El presidente le da el uso de la palabra a la Dra, **MAGDA PATRICIA SUAREZ CARVAJAL**, Subsecretaria del Interior.

El presidente somete a Consideración, Discusión y Aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Tercera la Ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 071 del 27 de Junio de 2025.

La Secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Tercera.

Aprobada la Ponencia, la secretaria informa que el Proyecto de Acuerdo en Estudio contiene Dieciocho (18) Artículos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a los artículos en bloque de 10.

La Secretaria da lectura desde el Artículo Primero hasta el Artículo Diez Originales del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 27 de junio de 2025. Leídos los Artículos el Presidente los somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura desde el Artículo Once hasta el Artículo Dieciocho Originales del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 27 de Junio de 2025. Leídos los Artículos el Presidente los somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando Original del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 27 de junio de 2025. Leído el Considerando Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos Original del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 27 de junio de 2025.

Leída la Exposición de Motivos Original, el Presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 27 de junio de 2025. Leído el Preámbulo Original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, Siendo Aprobado el Preámbulo Original por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Título.

La Secretaria da lectura al Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 27 de junio de 2025. Leído el Título, el Presidente lo somete a consideración, discusión y Aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

Concluido el Estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 071 del 27 de junio de 2025 y aprobado por la Comisión Tercera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No.071

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

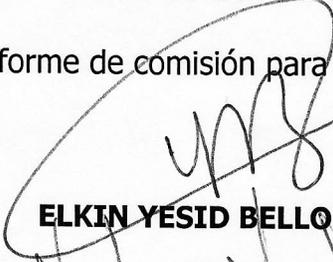
del 27 de junio de 2025, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga.

La Secretaria manifiesta que así lo han querido y aprobado los Honorables Concejales de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos que el Proyecto de Acuerdo 071 del 27 de junio de 2025 **"ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 071 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 "POR EL CUAL SE UNIFICAN LOS ACUERDOS Nros. 032 DE 1998 Y 049 DE 2018 Y SE REESTRUCTURA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**. pase a segundo debate a la Plenaria del Concejo de acuerdo con el Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018)

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate:

El Vicepresidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA.

El Ponente,


NELSON MANTILLA BLANCO.

El Honorable Concejel,


CAMILO ÁNDRES MACHADO ARDILA.

El Honorable Concejel,


DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

La Honorable Concejala,


DANIELA TORRES ZARATE.

La Secretaria,


ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA.

Elaboro: Elizabeth Montañez Tarazona

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

PROYECTO DE ACUERDO NO.071 del 27 DE JUNIO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICAN LOS ACUERDOS Nros. 032 DE 1998 Y 049 DE 2018 Y SE REESTRUCTURA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

I. OBJETIVO DE LA PONENCIA

El objetivo de esta ponencia es presentar concepto sobre el Proyecto de Acuerdo No. 071 de 2025, presentado por el Alcalde de Bucaramanga **JAIME ANDRÉS BELTRÁN** que busca autorizar unificar los Acuerdos 032 de 1998 y 049 de 2018 así como también reestructurar el consejo municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Municipio de Bucaramanga; actualización que incidirá de manera directa como instrumento que permita generar una cultura de reconciliación, respeto, convivencia y no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado así como también, garantizar la participación democráticas de los ciudadanos.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

1. Artículo 1° de la Constitución Política establece que “Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”
2. Ley 434 de 1998 “Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones” define la política de paz como una política de Estado, permanente y participativa. En su estructuración deben colaborar en forma coordinada y armónica todos los órganos del Estado y las formas de organización, acción y expresión de la sociedad civil, de tal manera que trascienda los periodos gubernamentales y se exprese la complejidad nacional.
3. Artículo 13° de la Ley 434 de 1998 autorizó a los municipios a constituir Consejos Municipales de Paz como órganos asesores y consultivos del Gobierno Municipal, con funciones y composición análoga a las del Consejo Nacional de Paz, salvo en lo referente a las ejercidas en desarrollo de delegación presidencial, quienes deberán actuar en coordinación con el Comité Nacional de Paz y en concordancia con las directrices y parámetros que éste señale.
4. Ley 2272 de 2022 define como el concepto de Paz total como una política de Estado, esta será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, dialogo y sometimiento a la justicia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

5. Decreto 4100 de 2011, se creó el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario como el conjunto de principios, normas, políticas, programas, instancias e instituciones públicas del orden nacional y territorial encargadas de la promoción, vigencia de los Derechos Humanos (DDHH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), así como de garantizar el enfoque de derechos y diferencial en las políticas públicas sectoriales.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PONENCIA

Colombia continúa enfrentando un conflicto armado interno que ha mutado, se ha fragmentado y complejizado. Aunque el Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el Gobierno y las FARC-EP representó un hito histórico, la violencia no ha cesado del todo, sino que ha sido protagonizada por otros actores armados que han ocupado los territorios dejados por esa guerrilla y por disidencias que nunca se acogieron al proceso.

En 2025, el conflicto colombiano se caracteriza por una **dispersión de grupos armados ilegales**, como las disidencias de las FARC, el ELN, estructuras del Clan del Golfo y otras organizaciones dedicadas al narcotráfico, la minería ilegal y la extorsión. Estos grupos no sólo se enfrentan al Estado, sino también entre ellos, lo que ha intensificado la violencia al interior del País, y Bucaramanga ha sido epicentro de delitos como la minería ilegal en zona de la escarpa así como también, receptora de personas desplazadas con ocasión del conflicto armado en consecuencia de delitos como el desplazamiento forzado etc.

En este sentido, el municipio se ha visto implicado en las afectaciones que surgen como producto de la guerra interna vigente, entre estas surgen situaciones de estigmatización, división, poca convivencia

Por lo anterior, el proyecto de acuerdo propone la unificación de las estructuras normativas que versen sobre las instancias de participación que permitan fortalecer las capacidades de los territorios para prevenir, gestionar, transformar y preservar la seguridad así como fortalecer el desarrollo sostenible al interior del municipio.

Aunado a lo anterior, esta cuerpo normativo no solo consistirá en la unificación de normas sino que servirá como instrumento que permita la unión de esfuerzos, participación democrática de los ciudadanos, gestión de recursos, inclusión de enfoques y dinamización de funciones a fin de que las decisiones que se tomen en pro la sana convivencia y seguridad en el municipio sean eficaces y legítimas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

IV. EXPOSICION DE MOTIVOS

Este acuerdo representa una apuesta seria por la promoción y garantía de los Derechos Humanos, promover la no estigmatización en el municipio y aunar esfuerzos a fin de incidir de manera directa en la política de paz a fin de crear espacios de sana convivencia, toma de decisiones eficaces en materia de convivencia y seguridad y tomando en cuenta los siguientes factores:

- Está debidamente soportado en estudios técnicos que garantizan viabilidad, unificación de cuerpos normativos e importancia de su modificación.
- -Eliminación de obstáculos para el desarrollo de las sesiones y toma de decisiones de manera eficaz y legítimas.
- Ampliación del campo de acción
- Inclusión de nuevos enfoques
- Posibilidad de aunar esfuerzos a fin de gestionar recursos.

V. SENTIDO DE LA PONENCIA

Con base en lo anterior, y en coherencia con el marco normativo vigente y las necesidades actuales de convivencia y orden público, se emite **ponencia positiva en primer y segundo debate**, recomendando la aprobación del Proyecto de Acuerdo 071

Así mismo solicito a la Secretaría de la Comisión se invite a los secretarios del orden municipal para que el día que se dé el primer debate en Comisión conjunta, puedan sustentar el presente proyecto.

Concejales Ponentes: H.C NELSON MANTILLA BLANCO

APROBADA:

NO APROBADA:

Nelson Mantilla Blanco.

NELSON MANTILLA BLANCO
H.C. DE BUCARAMANGA